

Rad No.: 26-240-126949

Barranquilla, 5/06/2026

Señor(a)
YINETH DEY CASTRO POLO
yinethp1972@gmail.com
Carrera 31 No. 26 – 23
Ciénaga

Contrato: 67648400

Asunto: Solicitud suspensión voluntaria del servicio

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 19 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-012838, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 31 No. 26 – 23 de Ciénaga, le informamos que, para suspender temporalmente el servicio de gas natural, es necesario que el citado servicio se encuentre al día con la facturación.

Por lo anterior, una vez haya cancelado la factura del mes de mayo de 2026, le sugerimos realizar nuevamente su solicitud.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024JR/73
241168603